



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 110

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-001-2019-00306-00, Informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 27 de febrero de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

**REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA.
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LEOPOLDO CONTRERAS ZUÑIGA
DDO: INVERSIONES TAPIAS VILLAMIZAR S.A.S.
RAD.: 138363189001-2019-00306**

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, corresponde a esta agencia judicial reprogramar la fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

Se informa a las partes que, la precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27babcad642b84ac7be80677a94f27f52132eb4b10c4fe2e9a76c578286c53ac**

Documento generado en 27/02/2023 03:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>